

## Informe del Comité Técnico sobre la justificación de anormalidad por bajo coste de la oferta económica de la persona licitadora “EUROCONTROL SA”

### Contrato: “Actualización del estudio de ruido y vibraciones del Metropolitano de Granada.”

Expediente: TMG7181CSV0

#### 1. Introducción

El Director Gerente de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, mediante resolución de 21 de julio de 2025, designó al Comité Técnico para la asistencia al órgano de contratación en el procedimiento de adjudicación del “Actualización del estudio de ruido y vibraciones del Metropolitano de Granada.”, expediente T-MG7181/CSV1, que se compone de las siguientes personas:

- Luis Ramajo Rodríguez
- Juan José Jiménez Bastida

#### 2.- Antecedentes

Con fecha 23 de julio de 2025 se publicó anuncio de licitación por procedimiento abierto simplificado abreviado del contrato de Servicios TMG7181CSV0 actualización estudio ruido y vibraciones del Metropolitano de Granada.

Con fecha 10 de septiembre de 2025, a las 10:00 horas, se reunieron los miembros de la Unidad que asiste al Órgano de Contratación, en la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, declarándose válidamente constituida la Citada Unidad para la adjudicación del contrato de servicios para la Actualización del estudio de ruido y vibraciones del Metropolitano de Granada, -MG7181/CSV0, CONTR/2025/43917

El Pliego de Clausulas Administrativas particulares establece un único criterio de adjudicación



Tipo de documento      Informe técnico análisis justificación anormalidad por bajo coste  
Expediente      T-MG6071/OATO  
Número de documento      INF

1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA LUIS RAMAJO RODRIGUEZ	15/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm3THLHSRH9QDSQ284GQ326FURM	PÁG. 1/8





relacionado con los costes. El Pliego establece la Fórmula que en función de la oferta económica determina la máxima y mínima puntuación, así como las puntuaciones intermedias. También determina los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja.

Aplicados los criterios de cálculo de la presunción de temeridad de las ofertas económicas conforme a los criterios del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprueba que resultan anormales o desproporcionadas, las ofertas de las siguientes personas licitadoras:

- DEPMA ECA, S.L.
- EUROCONTROL, S.A.
- EUROFINS CAVENDISH, S.L.U.
- TÜV SÜD ATISAE, S.A.U.

Por ello, conforme a lo establecido en el PCAP, se acordó requerir a dichas personas licitadoras la justificación de la anormalidad de su oferta, conforme al artículo 149.4 de la LCSP, concediéndole un plazo de 5 días hábiles.

### 3. Consideración previa sobre el cálculo de la temeridad

Se establece en el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 12 de septiembre de 2025 de apertura del sobre único con la documentación de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas que, siendo el presupuesto de licitación, en términos de ejecución contrata excluido IVA, de 30.600,00 euros y en base a las ofertas económicas presentadas “contemplables”, en número superior a 5, el límite a partir del cual una oferta se puede considerar anormal o desproporcionada por bajo coste es de 24.353,63 euros (componente a comparar). Es decir, las ofertas económicas que estuvieran por debajo de este límite se considerarán temerarias.

La oferta económica presentada por la persona licitadora asciende, según la Mesa de Contratación, a 23.950,00 euros.

### 4.- Justificación de la oferta presentada por EUROCONTROL SA.

El importe base de licitación es de 30.600,00 € + IVA (21%) y EUROCONTROL SA ha ofertado el importe de 23.950,00 euros, IVA excluido, lo que se traduce en una bajada de presupuesto de un 21,73%.

Con fecha 19 de septiembre de 2025, EUROCONTROL SA presenta justificación de la anormalidad por bajo coste y explicación del precio de su oferta económica con la siguiente estructura:

- 1.- Consideraciones generales
- 2.- Condiciones favorables derivadas de la implantación, experiencia y conocimiento de Eurocontrol, S. A.
- 3.- Justificación de precios y presupuesto
- 4.- Estudio apertura económica y conclusiones

Tipo de documento	Informe técnico_ análisis de la justificación de anormalidad por bajo coste	2
Expediente	TMG7181CSV0	
Número de documento	INF	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA LUIS RAMAO RODRIGUEZ	15/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm3THLHSRH9QDSQ284GQ326FURM	PÁG. 2/8



Alega el licitador en el **apartado 2** “*las condiciones favorables derivadas de la implantación, experiencia y conocimiento*”. Detalla en particular:

- *Disposición de oficinas en todo el territorio nacional, incluida la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se ponen a disposición del contrato sin coste adicional de alquiler o compra.*
- *Amplia experiencia en trabajos similares.*
- *Disposición de personal cualificado, con contratos indefinidos, conforme a los convenios vigentes y según precios de mercado.*
- *Tener en propiedad todos los medios materiales necesarios para la ejecución del contrato, tales como sonómetros, acelerómetros, vehículos, ordenadores, impresoras, mobiliario, etc.*
- *Los gastos de locomoción se limitan a los gastos variables (combustible, dietas...).*

Respecto de las oficinas que pondría al servicio del contrato identifica las mas cercanas ubicadas en Jaén, Córdoba o Málaga. No tienen oficina en Granada.

Respecto del personal que prestaría el servicio detalla que estaría compuesto por:

- Un Responsable del contrato, que asumirá las labores de dirección técnica y supervisión, formación universitaria de Licenciatura en Ciencias Físicas, especialista en acústica, con una experiencia de 25 años.
- 4 Técnicos con formación universitaria de grado medio o superior, o titulación equivalente, con experiencia probada de, al menos, 4 años en mediciones de ruido y vibraciones.

Respecto a los medios materiales específicos recoge en una tabla los equipo, todos de su propiedad, que se pondrían al servicio del contrato, fabricante, modelo y número de ellos (sonómetros, calibrador, estación de monitorización de ruido, etc.)

Igualmente enumera otros medios materiales complementarios (vehículos, telefonía, ordenadores, etc.) resaltando el hecho de que al ser propios los vehículos los gasto de desplazamiento se limitarían a los de combustible.

Para el cálculo de los gastos derivados del personal, presenta tabla donde a partir de los salarios base y la jornada, derivados del convenio colectivo, determina el coste horario de cada tipo de personal (Responsable y Técnicos) con el siguiente resultado:

Personal	Grupo profesional	Nivel Salarial	Total Bruto Anual (Base + Plus Convenio)	Jornada anual	Coste/hora
Responsable	I	1	28.664,12 €	1.792 h	16,00 €
Técnico	I	2	22.224,26 €		12,40 €

En el **apartado 3** se presenta justificación de los costes directos estimados a partir de los gastos de personal, los gastos de desplazamiento y los de dietas.

Tipo de documento	Informe técnico_ análisis de la justificación de anormalidad por bajo coste	3
Expediente	TMG7181CSV0	
Número de documento	INF	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA LUIS RAMAJO RODRIGUEZ	15/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm3THLHSRH9QDSQ284GQ326FURM	PÁG. 3/8



A partir de las tareas a realizar descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares el licitador aporta tabla resumen con las tareas a desarrollar y las horas necesarias para cada tarea distribuidas entre Responsable y Técnicos, con el siguiente resultado:

Tarea	Tiempo previsto (h)	
	Responsable	Técnico
Recopilación de información y análisis	16	8
Coordinación, definición de protocolos y planes de muestreo	40	0
CAMPANA DE MEDICIONES		
Tiempo de medida de cada serie	0	1
Tiempo de desplazamiento/montaje	0	0,75
Tiempo de ensayo por punto de medida (3 series)	0	5,25
Procesado e informe	0	16
Revisión	8	0
Total por punto	8	21,25
TOTAL 34 PUNTOS	272	722,5
<b>TOTALES</b>	<b>328</b>	<b>730,5</b>

A partir del coste horario y el número total de horas determina el coste directo de personal que según el licitador, y para un porcentaje de Seguridad Social de 32,72%, asciende a:

Gastos personal		
Nivel Salarial	Horas	Importe
1	328	5.246,56 €
2	730,5	9.059,61€
	Total	14.306,17 €
	Coste SS	4.680,98 €
<b>TOTAL PERSONAL</b>		<b>18.987,15 €</b>

Estima a continuación los gastos de desplazamiento (170 kilómetros), dietas e imprevistos en:

- Gastos de desplazamiento: 1.026,53 euros, excluido IVA
- Gastos por dietas: 850,00 euros, excluido IVA
- Gastos imprevistos: 500,00 euros, excluido IVA

De manera que los gastos directos, según el licitador, ascenderían a:

Tipo de documento	Informe técnico_ análisis de la justificación de anormalidad por bajo coste	4
Expediente	TMG7181CSV0	
Número de documento	INF	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA LUIS RAMAO RODRIGUEZ	15/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm3THLHSR9QDSQ284GQ326FURM	PÁG. 4/8





Gastos directos	
Personal	18.987,15 €
Desplazamiento	1.026,53 €
Dietas	850,00 €
Imprevistos	500,00 €
<b>TOTAL DIRECTOS</b>	<b>21.363,68 €</b>

Estima finalmente los gastos indirectos en un 6% de los directos al igual que el beneficio industrial, siendo por tanto el Importe total ofertado de 23.927,32 euros, excluido IVA:

Importe total	
Gastos directos	<b>21.363,68 €</b>
Gastos indirectos	1.281,82 €
Beneficio industrial	1.281,82 €
<b>TOTAL</b>	<b>23.927,32 €</b>

Finalmente, en el **apartado 4**, evidencia el licitador el escaso margen por el que se oferta económica es considerada desproporcionada por bajo coste.

## 5.- Análisis de la justificación económica del importe ofertado.

Según las estimaciones proporcionadas por el licitador, los gastos directos de personal ascienden a 18.987,15 euros), lo que representa un porcentaje del 79,35% sobre el total de la oferta económica (23.927,32 euros).

Este Comité Técnico ha hecho un análisis de costes hora según el XX CONVENIO COLECTIVO NACIONAL DE EMPRESAS DE INGENIERÍA, OFICINAS DE ESTUDIOS TÉCNICOS, INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL TÉCNICO Y DE CALIDAD, Resolución de 27 de febrero de 2023, obteniendo el siguiente resultado:

	Coste anual CC 2024	% incremento anual CC (IPC 2,80)	Coste anual CC 2025	Coste Empresa	Total Coste anual 2025	Coste hora efectiva (horas anuales 1792 h)
		2,30%	suma parcial	33,50%	suma parcial	
Grupo profesional I. Nivel salarial 1	28.664,12 €	659,27 €	29.323,39 €	9.823,34 €	39.146,73 €	21,85 €
Grupo profesional I. Nivel salarial 2	22.224,26 €	511,16 €	22.735,42 €	7.616,37 €	30.351,78 €	16,94 €
Grupo profesional II. Nivel salarial 3	21.519,36 €	494,95 €	22.014,31 €	7.374,79 €	29.389,10 €	16,40 €
Grupo profesional II. Nivel salarial 4	19.936,66 €	458,54 €	20.395,20 €	6.832,39 €	27.227,60 €	15,19 €

Tipo de documento	Informe técnico_ análisis de la justificación de anormalidad por bajo coste	5
Expediente	TMG7181CSV0	
Número de documento	INF	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR				
VERIFICACIÓN				



Siendo:

Grupo profesional Nivel salarial	Puestos de trabajo (relación no exhaustiva)
Grupo profesional I. Nivel salarial 1	INGENIERO; ARQUITECTO; DOCTOR; LICENCIADO; TITULADO 2.º Y 3.º CICLO UNIVERSITARIO; GRADUADO UNIVERSITARIO CON MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL HABILITANTE O MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL (MÍN. 60 ECTS), CUANDO APORTE ESPECIALIZACIÓN Y COMPETENCIAS PROFESIONALES NECESARIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO. ANALISTA.
Grupo profesional I. Nivel salarial 2	GRADUADO UNIVERSITARIO; INGENIERO TÉCNICO; ARQUITECTO TÉCNICO; APAREJADOR; DIPLOMADO UNIVERSITARIO; TITULADO 1er. CICLO UNIVERSITARIO.
Grupo profesional II. Nivel salarial 3	TÉCNICO DE CÁLCULO O DISEÑO; PROGRAMADOR INFORMÁTICO.
Grupo profesional II. Nivel salarial 4	DELINANTE-PROYECTISTA.

Costes de la Empresa en Seguridad Social	
Contingencias Comunes	23,60%
Mecanismo intergeneracional	0,58%
Desempleo	6,70%
Fogasa	0,20%
Formación Profesional	0,60%
Prima accidente laboral	1,10%
Otro importe a tener en cuenta	0,72%
Total	33,50%

Igualmente se ha estimado el importe del salario mínimo interprofesional, que para el año 2025 se estable en:

	COSTE ANUAL	COSTE MENSUAL	COSTE/HORA TEÓRICA	COSTE/HORA EFECTIVA
Salario Mínimo Interprofesional (SMI)	22.128,96 €	1.580,64 €	12,35 €	12,35 €

El licitador ha especificado en su informe que el personal que realizaría las tareas estaría compuesto por el siguiente:

- Un Responsable Responsable del contrato, que asumirá las labores de dirección técnica y supervisión, formación universitaria de Licenciatura en Ciencias Físicas, especialista en acústica, con una experiencia de 25 años.
  - El coste horario estimado por el licitador es de 16,00 €/h. Si se suma el 32,72 % por costes de seguridad social (conforme a la oferta), sería 21,23 €/h.
- 4 Técnicos con formación universitaria de grado medio o superior, o titulación equivalente, con experiencia probada de, al menos, 4 años en mediciones de ruido y vibraciones.

Tipo de documento	Informe técnico_ análisis de la justificación de anormalidad por bajo coste	6
Expediente	TMG7181CSV0	
Número de documento	INF	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR				
JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA		15/10/2025		
LUIS RAMAJO RODRIGUEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2jm3THLHSRH9QDSQ284GQ326FURM	PÁG. 6/8		



- El coste horario estimado por el licitador es de 12,40 €/h Si se suma el 32,72 % por costes de seguridad social (conforme a la oferta), sería 16,45 €/h.

Con estas premisas estas dos figuras estarían catalogadas según la tabla del convenio antes indicadas con:

- Responsable: Grupo profesional I. Nivel salarial 1
- Técnicos: Grupo profesional I. Nivel salarial 2

Respecto al Responsable:

- el coste hora mínimo determinado según convenio asciende para el Grupo profesional I. Nivel salarial 1 a 21,85 €

Respecto a Técnicos:

- El coste hora mínimo determinado según convenio asciende para el Grupo profesional I. Nivel salarial 2 a 16,94 €

Es decir, los costes horarios unitarios tomados para calcular el coste directo de personal en ambas figuras, aunque están por encima del Salario Mínimo Interprofesional (SMI), están ligeramente por debajo de los valores mínimos calculados a partir del convenio colectivo.

En relación a las horas de dedicación, EUROCONTROL ofrece el siguiente cálculo:

Tarea	Tiempo previsto (h)	
	Responsable	Técnico
Recopilación de información y análisis	16	8
Coordinación, definición de protocolos y planes de muestreo	40	0
CAMPÀÑA DE MEDICIONES		
Tiempo de medida de cada serie	0	1
Tiempo de desplazamiento/montaje	0	0,75
Tiempo de ensayo por punto de medida (3 series)	0	5,25
Procesado e informe	0	16
Revisión	8	0
Total por punto	8	21,25
TOTAL 34 PUNTOS	272	722,5
<b>TOTALES</b>	<b>328</b>	<b>730,5</b>

No diferencia las mediciones para ruido y para vibraciones.

Para la Campaña de mediciones, calcula 5,25 horas por cada punto de muestreo, incluyendo 1 hora de medida, y 0,75 de desplazamientos, en cada franja horaria (3 series). No añade vibraciones, por lo que ha de entenderse que las mediciones de vibraciones se realizan a la vez. Este Comité Técnico considera que la

Tipo de documento	Informe técnico_ análisis de la justificación de anormalidad por bajo coste	7
Expediente	TMG7181CSV0	
Número de documento	INF	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA LUIS RAMAJO RODRIGUEZ	15/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm3THLHSRH9QDSQ284GQ326FURM	PÁG. 7/8





metodología debe tener en cuenta que para ruidos se requieren mediciones de cada punto de muestreo a lo largo de todo el horario de explotación comercial, desde las 6:30 h hasta las 02:00 horas en festivos, clasificados en los correspondientes Ld, Le y Ln para obtener el Leq, y considerando en cualquier caso la frecuencia de paso de trenes que varía en función de la malla horaria. En cada franja horaria se requerirá efectivamente una hora.

Se entiende, que aunque la oferta de **EUROCONTROL** no está suficientemente detallada en este sentido (al no separar mediciones de ruido y de vibraciones), dado que ofrece hasta cuatro técnicos que podrían hacer las mediciones, sería posible simultanear una de las mediciones de ruido con las vibraciones, y realizar todo en cada punto conforme a la propuesta de dedicación de tiempos, siempre que se realice con una buena planificación previa en puntos y horarios.

## 6.- Conclusión

A la vista de la documentación justificativa sobre la anormalidad por bajo coste y explicación de la oferta económica presentada por **EUROCONTROL**, para el Contrato de Servicios para Actualización del estudio de ruido y vibraciones del Metropolitano de Granada, Expediente: TMG7181CSV0, el Comité Técnico determina que la argumentación presentada por la persona licitadora **es suficiente, y se justifica suficientemente la viabilidad de la oferta económica presentada.**

Los costes horarios del personal son ligeramente inferiores a los de Convenio, pero no de forma significativa. Las horas de trabajo son muy ajustadas al trabajo a realizar, y no diferencia las dedicadas a ruidos de las de vibraciones, pero pueden considerarse suficientes, y se añade el cálculo de otros costes de forma muy resumida pero suficiente.

*Granada, a la fecha de la firma electrónica*

*Fdo. Comité Técnico del expediente TMG7181CSV0*

D. Luis Ramajo Rodríguez  
D. Juan José Jiménez Bastida

Tipo de documento	Informe técnico_ análisis de la justificación de anormalidad por bajo coste	8
Expediente	TMG7181CSV0	
Número de documento	INF	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA LUIS RAMAJO RODRIGUEZ	15/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm3THLHSRH9QDSQ284GQ326FURM	PÁG. 8/8

